

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
**LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"- ID N° 444.022.-**

Asunción, 10 de setiembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"- ID N° 444.022.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1781/24 de fecha 02 de julio de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. DATOS DEL LLAMADO:**

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
NUMERO DEL PAC:	444.022
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₡ 650.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 66/2024	₡ 80.000.000
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA C.I UP N° 356/2024	EJERCICIO 2025: ₡ 570.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	Total
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1781/24 de fecha 02 de juio de 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"- ID N° 444.022

**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 7 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.200 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 33.000.000 Vigencia de la Póliza: De 7/08/2024 a 2/02/2025, 179 días
EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 50.000.000 Vigencia de la Póliza: De 7/08/2024 a 7/02/2025, 184 días
COMPLEMENTA SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.138 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 32.500.000 Vigencia de la Póliza: De 7/08/2024 a 3/02/2025, 180 días
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.900 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 33.000.000 Vigencia de la Póliza: De 7/08/2024 a 7/01/2025, 153 días
JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.525 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 32.500.000 Vigencia de la Póliza: De 7/08/2024 a 3/02/2025, 180 días

No hubo observaciones.

### 3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 59° del Decreto N° 9823/23, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FUMIPRO de DIEGO BECONI	VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES de EVA PEREYRA	COMPLEMENTA S.R.L.	JD SERVICIOS de JORGE ARGUELLO	JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Benza
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	-----	CUMPLE	CUMPLE
<b>8. Documentos legales - Oferentes.</b>					
<b>8.1. Personas Físicas.</b>					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE (PERFIL DEL PROVEEDOR)	-----	CUMPLE (PERFIL DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (PERFIL DEL PROVEEDOR)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE (PERFIL DEL PROVEEDOR)	-----	CUMPLE	CUMPLE (PERFIL DEL PROVEEDOR)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	-----	N/A	N/A
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	-----	N/A	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	N/A	-----	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	N/A	-----	N/A	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	-----	N/A	N/A
SIPE/PERFIL DEL PROVEEDOR	1802817	1802955	-----	1803006	1802996

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia SIPE/Perfil del Proveedor presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Abgr. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General

C.P. José A. González Córdoba  
Gerente Financiero

(1) Se verifica que el oferente **COMPLEMENTA S.R.L.** no presenta la Lista de Precios debidamente llenada, pues no indica la "procedencia" de los bienes/servicios ofertados que es requerido indicar en la columna de "Características" de dicho formulario.

Ante esta situación, cabe traer a colación la RESOLUCIÓN DNCP N° 2082/22 por la cual la DNCP ya había analizado respecto al llenado de la lista de precios, de la cual extraemos lo siguiente: *"De lo que se concluye que para que una oferta sea aceptada indefectiblemente debe ceñirse a lo solicitado por la convocante en el pliego de bases y condiciones, al respecto, resulta preponderante aclarar que, en los procesos de licitatorios se establecen plazos para la etapa consultiva a fin de que los oferentes puedan evacuar las dudas existentes en relación al llamado en cuestión, en ese sentido, la recurrente pudo haber efectuado sus consultas sobre la forma de llenado de la lista de precios, o por otro lado de haberse presumido irregular, esta debió haber sido impugnada en la instancia oportuna.*

*Siguiendo esta tesitura, se considera que no le corresponde al oferente interpretar, en forma unilateral, que datos deben ser consignados o no dentro de su oferta, ya que al suscribir la misma, se deduce que conoce todos los requerimientos del pliego y se compromete a observarlos. Por otra parte, cabe advertir que caso de dudas acerca de los requerimientos del PBC y la pertinencia de los mismos, los oferentes disponen de diversos mecanismos de consulta a la convocante a fin de aclarar cualquier duda acerca de las condiciones del llamado.*

*De igual forma es necesario hacer notar que es responsabilidad exclusiva del oferente, presentar una oferta completa, determinada y estrictamente ajustada a los requerimientos del PBC, no pudiendo exigir a la convocante que busque subsanar una presentación deficiente más allá de lo que la propia normativa le faculta."*

Encontrándose la disconformidad detectada en documento de carácter sustancial conforme al Art. 59° del Decreto N° 9823/23: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;** (...); no resulta posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 57° "no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos" y Art 58° "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

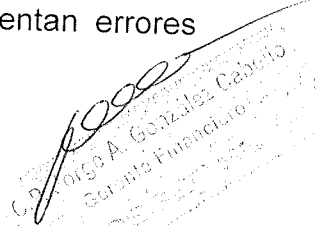
En consecuencia, aplicando el Art. 55° Procedimiento de Evaluación inciso B. Evaluación basada únicamente en precio, punto I. Método de presentación de

ofertas en sobre único, preferentemente: numeral 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(...); es rechazada la oferta presentada por la firma **COMPLEMENTA S.R.L.**

**4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el inciso B) punto I. numeral 2. del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

  
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
 Secretario General  
 essap

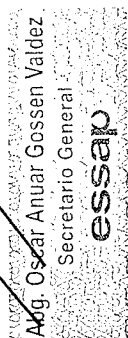
  
 Jorge A. González Cabello  
 Gerente Financiero

Licitación: 444022 - Servicio de Fumigación

Grupo 1 - Servicio de Fumigación

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 325000000 Máximo: 650000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	FUMIPRO de DIEGO BECONI			VANGUARDIA de EVA PEREYRA			JD SERVICIOS de JORGE ARGUELLO			JBENZA de José Benza		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Fumigación del local - Desinsectación.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : EVENTO	1	2.000	2.000	procedencia: PARAGUAYA	1.200	1.200	procedencia: Nacional	1.000	1.000	procedencia: nacional	1.525	1.525	procedencia: Nacional
2	Fumigación del local - Desratización.	unidad de medida: Metro lineal presentación : EVENTO	1	2.000	2.000	procedencia: PARAGUAYA	1.300	1.300	procedencia: Nacional	1.000	1.000	procedencia: nacional	1.525	1.525	procedencia: Nacional
3	Fumigación del local - Control de termitas.	unidad de medida: Metro lineal presentación : EVENTO	1	4.200	4.200	procedencia: PARAGUAYA	4.500	4.500	procedencia: Nacional	2.900	2.900	procedencia: nacional	4.475	4.475	procedencia: Nacional
				<b>Total por Grupo:</b>	<b>8.200</b>		<b>Total por Grupo:</b>	<b>7.000</b>		<b>Total por Grupo:</b>	<b>4.900</b>		<b>Total por Grupo:</b>	<b>7.525</b>	

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General  
essap



C.P. Jorge González Cabero  
Gerente Financiero

#### 4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando:


**VUE**  
 VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 PARAGUAY

PARAGUÁI TETÁMBA'E'APOPY HA NEMU MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Verificado	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razona Social
Servicio	179606	444022	952679	Verificado	Autorizado	02/08/2024 14:59:51	22064524	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Servicio	179592	444022	952573	Verificado	Autorizado	02/08/2024 14:50:52	24649767	DIEGO RAFAEL BECOMI OCHIPINTI
Servicio	179373	444022	951308	Verificado	Autorizado	31/07/2024 16:21:24	33782261	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Servicio	179361	444022	951831	Verificado	Autorizado	31/07/2024 13:59:49	9921206	JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO
Servicio	178410	444022	949499	Verificado	Autorizado	23/07/2024 22:18:47	801131944	COMPLEMENTA S.R.L.

Total Row Count in Report- 5

Row(s) 1 - 5

Como se puede observar, la totalidad de los oferentes cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en consecuencia, ninguna oferta podrá obtener beneficio por otra, al contar todas con el Certificado.

#### 4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por todas las ofertas se encuentran fuera del rango legal establecido conforme se detalló en el apartado 5.1 del presente informe.

La composición de dichos precios fuera de rango presentados por las empresas oferentes, han sido analizados por la CP. María E. Villalba Cubilla y el Econ. Pascual Galeano, de la Gerencia Administrativa, quienes informan lo siguiente:

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
 Secretario General  
 essap

C.P. Oscar A. Gonzalez Cabello  
 Gerente Financiero

703

## INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

**“Licitación 444022 - Servicio de Fumigación” - ID N° 444022**

### DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en Ley N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS; en su Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, se procedió a analizar y verificar, en detalle, la composición de precios ofertados, de las firmas J.D SERVICIOS, VANGUARDIA, JBENZA, COMPLEMENTA S.R.L, y FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS; a fin de determinar el rango razonablemente aceptable conforme al mercado.

Al respecto, esta Gerencia procedió al análisis de los documentos, requeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) y presentados por los oferentes en cuestión, a continuación, el desarrollo:

#### 1) J.D. SERVICIOS

Al analizar los precios ofertados por la firma J.D. SERVICIOS, hemos constatado que los mismos se encuentran, hasta **70% por debajo del precio referencial** establecido por la convocante.

En el siguiente cuadro, se indica la variación de algunos de los ítems:

N° DE ÍTEMS	VANGUARDIA CONTRATO N°12/2024 ID 438333	CONASA CONTRATO N°16/2023 ID 424781	JBENZA SALUD AMBIENTAL	ECOLATINA	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	PRECIO DE OFERTA	% DE VARIACIÓN
1	2.000	3.000	3.300	3.900	3.050	1.000	-67
2	2.000	3.000	3300	3.900	3.050	1.000	-67
3	28.000	3.000	3.300	3.900	9.550	2.900	-70

En el caso que nos ocupa, el desglose de precios presentado por la firma J.D. SERVICIOS, no resultan suficientes para garantizar la correcta ejecución contractual en razón a que los precios ofertados, se encuentran muy por debajo del precio establecido por esta convocante, y de los precios obtenidos para la conformación de este; la firma no realizó una justificación que satisfaga a la Convocante en cuanto a sus precios ofertados por debajo del precio referencial.

Los precios ofertados deben ser razonables y por sobre todo reales, debiendo encontrarse dentro de los rangos del mercado. Los precios exageradamente bajos, producen una competencia desleal entre los oferentes y además hacen suponer que el cumplimiento de la obligación contractual, en caso de ser adjudicado, no es posible realizarlo en forma satisfactoria.

Por tanto, se concluye, que los precios ofertados por la firma J.D. SERVICIOS, no pueden ser tenidos **en cuenta**, debido a que los mismos, resultan inadmisibles y evidentemente riesgosos para la correcta ejecución contractual, a consecuencia de sostener precios “anormalmente” bajos.

CP. María E. Villalba Cubilla  
 Jefa Unidad de Adm. de Bienes y Servicios  
 Gerencia Administrativa  
**essap sa**

Econ. PASCUAL A. GALEANO R.  
 Coordinador General  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
**essap sa**

ID. 444022

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
 Secretario General  
**essap**

Página 1  
  
 Jorge A. González Caballero  
 Secretario Financiero  
**essap sa**

2) VANGUARDIA SERVICIOS GENERALES

Seguidamente hemos procedido a analizar los precios ofertados por la firma VANGUARDIA SERVICIOS GENERALES, hemos constatado que los mismos se encuentran, hasta 61% por debajo del precio referencial establecido por la convocante.

En el siguiente cuadro, se indica la variación de algunos de los ítems:

Nº DE ÍTEMS	VANGUARDIA CONTRATO Nº12/2024 ID 438333	CONASA CONTRATO Nº16/2023 ID 424781	JBENZA SALUD AMBIENTAL	ECOLATINA	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	PRECIO DE OFERTA	% DE VARIACIÓN
1	2.000	3.000	3.300	3.900	3.050	1.200	-61
2	2.000	3.000	3300	3.900	3.050	1.300	-57
3	28.000	3.000	3.300	3.900	9.550	4.500	-53

En el caso que nos ocupa, el desglose de precios presentado por la firma VANGUARDIA SERVICIOS GENERALES, no resultan suficientes para garantizar la correcta ejecución contractual en razón a que los precios ofertados, se encuentran muy por debajo del precio establecido por esta convocante, y de los precios obtenidos para la conformación de este.

Los precios ofertados deben ser razonables y por sobre todo reales, debiendo encontrarse dentro de los rangos del mercado. Los precios exageradamente bajos, producen una competencia desleal entre los oferentes y además hacen suponer que el cumplimiento de la obligación contractual, en caso de ser adjudicado, no es posible realizarlo en forma satisfactoria.

La Firma no realizó una justificación que satisfaga a la Convocante en cuanto a sus precios ofertados por debajo del precio referencial; así mismo, no se observa en el Detalle del Desglose de precios ofertados el Aporte Obrero al IPS.

Por tanto, se concluye, que los precios ofertados por la firma VANGUARDIA SERVICIOS GENERALES, no pueden ser tenidos en cuenta, debido a que los mismos, resultan inadmisibles y evidentemente riesgosos para la correcta ejecución contractual, a consecuencia de sostener precios "anormalmente" bajos.

3) JBENZA SALUD AMBIENTAL

A continuación, hemos procedido a analizar los precios ofertados por la firma JBENZA SALUD AMBIENTAL, hemos constatado que los mismos se encuentran, hasta 53% por debajo del precio referencial establecido por la convocante.

En el siguiente cuadro, se indica la variación de algunos de los ítems:

Nº DE ÍTEMS	VANGUARDIA CONTRATO Nº12/2024 ID 438333	CONASA CONTRATO Nº16/2023 ID 424781	JBENZA SALUD AMBIENTAL	ECOLATINA	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	PRECIO DE OFERTA	% DE VARIACIÓN
1	2.000	3.000	3.300	3.900	3.050	1.525	-50
2	2.000	3.000	3300	3.900	3.050	1.525	-50
3	28.000	3.000	3.300	3.900	9.550	4.475	-53

ID. 444022

CP. María E. Villalba Cubilla, Jefa Unidad de Adq. de Bienes y Servicios, Gerencia Administrativa  
 CP. Oscar Anuar Gossen Valdez, Secretario General  
 CP. Juan E. R. ...

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez, Secretario General  
 CP. ...  
 Página 9 de 24

El desglose de precios presentado por la firma **JBENZA SALUD AMBIENTAL**, hemos constatado que, si bien se encuentra por debajo del precio establecido por esta convocante, y de los precios obtenidos para la conformación de este, por lo que los precios ofertados son razonables y se encuentran dentro de los rangos del mercado.

Por tanto, se concluye, que los precios ofertados por la firma **JBENZA SALUD AMBIENTAL**, pueden ser **tenidos en cuenta**, debido a que la oferta presentada por dicha empresa se encuentra cercana al precio total de los precios referenciales.

**4) COMPLEMENTA S.R.L**

Hemos procedido a analizar los precios ofertados por la firma **COMPLEMENTA S.R.L**, hemos constatado que los mismos se encuentran, hasta **48% por debajo del precio referencial** establecido por la convocante.

En el siguiente cuadro, se indica la variación de algunos de los ítems:

Nº DE ÍTEMS	VANGUARDIA CONTRATO Nº12/2024 ID 438333	CONASA CONTRATO Nº16/2023 ID 424781	JBENZA SALUD AMBIENTAL	ECOLATINA	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	PRECIO DE OFERTA	% DE VARIACIÓN
1	2.000	3.000	3.300	3.900	3.050	1.586	-48
2	2.000	3.000	3300	3.900	3.050	1.586	-48
3	28.000	3.000	3.300	3.900	9.550	4.966	-48

El desglose de precios presentado por la firma **COMPLEMENTA S.R.L**, hemos constatado que, si bien se encuentra por debajo del precio establecido por esta convocante, y de los precios obtenidos para la conformación de este, por lo que los precios ofertados son razonables y se encuentran dentro de los rangos del mercado.

Si bien, la firma realizó la justificación de sus precios ofertados alegando que han realizado el mayor esfuerzo, aplicando descuentos preferenciales, sacrificando márgenes de utilidad de la compañía, solicitando precios especiales a sus proveedores, a fin de presentar una oferta competitiva y beneficiosa para la Convocante; ofreciendo además las mejores garantías; no se observa en el Detalle del Desglose de precios ofertados el **Aporte Obrero al IPS**.

Por tanto, se concluye, que los precios ofertados por la firma **COMPLEMENTA S.R.L**, **no pueden ser tenidos en cuenta**, debido a que los mismos, si bien se encuentra cercana al precio total de los precios referenciales no cuenta con el Aporte Obrero al IPS.

**5) FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS**

Por último, hemos procedido a analizar los precios ofertados por la firma **FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS**, hemos constatado que los mismos se encuentran, hasta **56% por debajo del precio referencial** establecido por la convocante.

En el siguiente cuadro, se indica la variación de algunos de los ítems:

CP. María E. Villalba Cubilla  
Jefa Unidad de Adq. de Bienes y Servicios  
Gerencia Administrativa  
essap sa

ID. 444022

ECOR. FASCUAL G. GILIANO R.  
Coordinador General  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
essap sa

Abg. Oscar Andar Gossen Valdez  
Secretario General  
essap

Gerente Financiero

Página 3

Página 10 de 24

700



Nº DE ÍTEMS	VANGUARDIA CONTRATO Nº12/2024 ID 438333	CONASA CONTRATO Nº16/2023 ID 424781	JBENZA SALUD AMBIENTAL	ECOLATINA	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	PRECIO DE OFERTA	% DE VARIACIÓN
1	2.000	3.000	3.300	3.900	3.050	2.000	-34
2	2.000	3.000	3300	3.900	3.050	2.000	-34
3	28.000	3.000	3.300	3.900	9.550	4.200	-56

En el caso que nos ocupa, el desglose de precios presentado por la firma **FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS**, no resultan suficientes para garantizar la correcta ejecución contractual en razón a que los precios ofertados, se encuentran muy por debajo del precio establecido por esta convocante, y de los precios obtenidos para la conformación de este.

Los precios ofertados deben ser razonables y por sobre todo reales, debiendo encontrarse dentro de los rangos del mercado. Los precios exageradamente bajos, producen una competencia desleal entre los oferentes y además hacen suponer que el cumplimiento de la obligación contractual, en caso de ser adjudicado, no es posible realizarlo en forma satisfactoria.

La Firma no realizó una justificación que satisfaga a la Convocante en cuanto a sus precios ofertados por debajo del precio referencial; así mismo, no se observa en el Detalle del Desglose de precios ofertados el **Aporte Obrero al IPS**.

Por tanto, se concluye, que los precios ofertados por la firma **FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS**, no pueden ser tenidos en cuenta, debido a que los mismos, resultan inadmisibles y evidentemente riesgosos para la correcta ejecución contractual, a consecuencia de sostener precios "anormalmente" bajos.

Al respecto, esta Gerencia se ampara en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22"; en su Art 4º CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, que reza cuanto sigue: "...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada..."

De igual manera, resulta aplicable a la presente evaluación técnica la Ley Nº 4596/2013 de "DEFENSA DEL CONSUMIDOR", cuyo Art. 3º ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY, refiere: "La presente Ley es aplicable a todos los actos, prácticas o acuerdos llevados a cabo por personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio legal en el país o en el extranjero, sean de derecho público o privado, o cualesquiera entidades que desarrollen actividades económicas, con o sin fines de lucro, y que produzcan efecto sobre la competencia, en todo o en parte del territorio nacional, excepto las limitaciones establecidas por Ley, debidamente justificadas por razones de interés general". Y en su Art. 10º ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE MEDIANTE LA PRÁCTICA DE PRECIOS PREDATORIOS, refiere: a) Queda prohibida la venta no ocasional de bienes o servicios cuando el precio aplicado por el oferente sea injustificadamente inferior al costo efectivo de producción o sin margen de utilidad, y sea realizado con el objetivo de excluir a competidores del mercado. b) Queda prohibida la venta no ocasional de bienes o servicios cuando el precio aplicado por el oferente sea injustificadamente inferior al precio efectivo de adquisición, o al precio de reposición si este fuese inferior a aquel o sin margen de utilidad, y sea realizado con el objetivo de excluir a competidores del mercado.

CP. María P. Villalba Cubilla  
 Jefa Unidad de Adq. de Bienes y Servicios  
 Gerencia Administrativa

RASQUAL A. GALIANO R.  
 Coordinador General  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA

ID. 444022

essap sa

Página 4

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
 Secretario General

essap

Abg. A. González Caballero  
 Gerente Financiero

Así mismo, se debe expresar que este tipo de ofertas es conocido en doctrina como oferta "temeraria", que en expresiones de Roberto Dromi (argentino, Especialista en Derecho Administrativo, Autor de varios Libros entre ellos de Licitación Pública) "debemos entender por oferta temeraria a aquella proposición que hace presumir que no podrá ser cumplida como consecuencia de sostener precios "anormalmente bajos".

En consecuencia, las ofertas presentadas por las firmas VANGUARDIA SERVICIOS GENERALES y J. D. SERVICIOS, se constituyen en ofertas temerarias e inconvenientes a los intereses de la institución.

Con relación a los precios anormalmente bajos, se trae a colación lo expresado en su momento por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la en los siguientes términos: "Ofrecer productos por debajo del precio del mercado en proporciones abismales, para con ello asegurarse una ventaja en la participación, en relación a los demás oferentes, implica una gran distorsión del mercado, en razón de que si bien es cierto no se impide a nadie la presentación de ofertas, se evita sí el mejoramiento de precios".

Respecto a las ofertas presentadas por la firma COMPLEMENTA S.R.L. y FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS, esta Gerencia la consideran como no satisfactoria respecto a las necesidades de la Convocante.

Por último, la propia Constitución Nacional repudia el alza o la baja artificial de precios, el mismo en su Art. 107º DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, textualmente expresa: "Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado. No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificial de precios que traben la libre competencia. La usura y el comercio no autorizado de artículos nocivos serán sancionados por la Ley Penal." (Texto resaltado en negritas por esta convocante).

Que, por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que no se dan las mejores condiciones de contratación para los oferentes J.D. SERVICIOS y VANGUARDIA SERVICIOS GENERALES, puesto que existen circunstancias que debidamente justifican (ofertas temerarias) de continuarse con el procedimiento de contratación, se podría ocasionar daño o perjuicio a la Institución. Igualmente la ofertas de las firmas COMPLEMENTA S.R.L. y FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS, no satisfacen las necesidades de la Convocante, por lo que esta Gerencia RECHAZA la cotización de los mismos en el presente llamado, en virtud a lo expresado en la Ley Nº 7021/22 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 4º PRINCIPIOS RECTORES, Inc. a) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

**CONCLUSIÓN**

Verificadas las documentaciones presentadas, cumplimos en informar que el oferente J BENZA SALUD AMBIENTAL, CUMPLE con las condiciones exigidas por la Convocante, por lo que esta Gerencia recomienda su adjudicación.

Se eleva el presente Informe Técnico al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), a fin de dar continuidad al proceso licitatorio.

CP. María E. Villalba Cubilla  
Jefa Unidad de Adq. de Bienes y Servicios  
Gerencia Administrativa  
essap sa

Econ. PASCUAL A. GALEANO R.  
Coordinador General  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
essap

ID. 444022

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General  
essap  
Página 5  
A. González Caballo  
Gerente Financiero

Hasta este punto de la evaluación, solo queda la oferta presentada por la empresa JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Benza, la cual se procede a evaluar en detalle en cuanto a los siguientes puntos.

**5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

**5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a las ofertas presentadas:

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA FUMIPRO DE DIEGO BECONI EN FECHA 16/08/2024:**

1) Conforme a la **RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22"**, se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems que se encontraron fuera del rango legal:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO REFERENCIAL	15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
1	Fumigación del local - Desinsectación.	2.000	3.050	3.508	2.288
2	Fumigación del local - Desratización.	2.000	3.050	3.508	2.288
3	Fumigación del local - Control de termitas.	4.200	9.550	10.983	7.163

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato establecido en el PBC para la composición de precios.

- 2) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.
- 3) Copias de contratos ejecutados de provisión, y/o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. (2021, 2022 y 2023). Se aclara que no se requiere contratos por cada año, pudiendo presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que sean requeridas para alcanzar la experiencia.
- 4) Declaración Jurada por el cual el Oferente adjudicado, asume total responsabilidad por los daños que puedan ocasionar los productos utilizados para la fumigación en los muebles, equipos de oficina y equipos informáticos en general.
- 5) Copia del Certificado de Registro Sanitario de los productos a ser utilizados, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA)
- 6) Copia del certificado vigente del Asesor técnico expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
- 7) Copia del registro y habilitación, para la realización de actividades de fumigación, expedidos por (DIGESA).
- 8) Copia de carné de fumigador vigente expedida por (DIGESA), del plantel de técnicos fumigadores y un listado con nombre, apellido y número de cédula de los mismos.
- 9) Declaración Jurada de Listado de equipos y maquinarias mediante los cuales garantiza el óptimo cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas.

10) Declaración Jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio son adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer, conforme a las Especificaciones Técnicas.

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 20 de agosto de 2024, la empresa oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20/08/2024 siendo 08:28 horas, acompañando documentación.

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA VANGUARDIA de EVA PEREYRA EN FECHA 16/08/2024:**

1) Conforme a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems que se encontraron fuera del rango legal:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO REFERENCIAL	15% por encima del Precio Referencial	25% por debajo del Precio Referencial
1	Fumigación del local - Desinsectación.	1.200	3.050	3.508	2.288
2	Fumigación del local - Desratización.	1.300	3.050	3.508	2.288
3	Fumigación del local - Control de termitas.	4.500	9.550	10.983	7.163

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato establecido en el PBC para la composición de precios.

2) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 20 de agosto de 2024, la empresa oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20/08/2024 siendo 08:15 horas, acompañando documentación.

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA JD SERVICIOS de JORGE ARGUELLO EN FECHA 16/08/2024:**

1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. Deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

2) Certificado de Cumplimiento Tributario. Deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. El pedido obedece a que el documento indicado en su Constancia de Perfil del Proveedor se encuentra erróneo y no puede ser verificado.

3) Copia de carné de fumigador vigente expedida por (DIGESA), del plantel de técnicos fumigadores y un listado con nombre, apellido y número de cedula de los mismos.

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 20 de agosto de 2024, la firma oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 19/08/2024 siendo 06:54 horas, acompañando documentación.

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA JD SERVICIOS de JORGE ARGUELLO EN FECHA 28/08/2024:**

1) Declaración jurada con la descripción detallada de los productos y servicios ofrecidos, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y de la mayor cantidad de datos, con

C.P. Oscar A. González Caballero  
Gerente Financiero

C.J.G

nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento de los productos.

2) Copia del Certificado de Registro Sanitario de los productos a ser utilizados, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 30 de agosto de 2024, la firma oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 30/08/2024 siendo 06:51 horas, acompañando documentación.

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA COMPLEMENTA S.R.L.  
EN FECHA 16/08/2024:**

1) Conforme a la **RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22"**, se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems que se encontraron fuera del rango legal:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO REFERENCIAL	15% por encima del Precio Referencial	25% por debajo del Precio Referencial
1	Fumigación del local - Desinsectación.	1.586	3.050	3.508	2.288
2	Fumigación del local - Desratización.	1.586	3.050	3.508	2.288
3	Fumigación del local - Control de termitas.	4.966	9.550	10.983	7.163

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato establecido en el PBC para la composición de precios.

2) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.

3) Copias de contratos ejecutados de provisión, y/o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. (2021, 2022 y 2023). Se aclara que no se requiere contratos por cada año, pudiendo presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que sean requeridas para alcanzar la experiencia.

4) Declaración Jurada por el cual el Oferente adjudicado, asume total responsabilidad por los daños que puedan ocasionar los productos utilizados para la fumigación en los muebles, equipos de oficina y equipos informáticos en general.

5) Copia del Certificado de Registro Sanitario de los productos a ser utilizados, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

6) Copia del certificado vigente del Asesor técnico expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

7) Copia del registro y habilitación, para la realización de actividades de fumigación, expedidos por (DIGESA).

8) Copia de carné de fumigador vigente expedida por (DIGESA), del plantel de técnicos fumigadores y un listado con nombre, apellido y número de cedula de los mismos.

9) Declaración Jurada de Listado de equipos y maquinarias mediante los cuales garantiza el óptimo cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas.

10) Declaración Jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio son adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer, conforme a las Especificaciones Técnicas.

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 20 de agosto de 2024, la firma oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20/08/2024 siendo 08:31 horas, acompañando documentación.

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA JBENZA de José Benza  
EN FECHA 16/08/2024:**

1) Conforme a la **RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22"**, se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems que se encontraron fuera del rango legal:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO REFERENCIAL	15% por encima del Precio Referencial	25% por debajo del Precio Referencial
1	Fumigación del local - Desinsectación.	1.525	3.050	3.508	2.288
2	Fumigación del local - Desratización.	1.525	3.050	3.508	2.288
3	Fumigación del local - Control de termitas.	4.475	9.550	10.983	7.163

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato establecido en el PBC para la composición de precios.

2) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.

3) Copias de contratos ejecutados de provisión, y/o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. (2021, 2022 y 2023). Se aclara que no se requiere contratos por cada año, pudiendo presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que sean requeridas para alcanzar la experiencia.

4) Declaración Jurada de Listado de equipos y maquinarias mediante los cuales garantiza el óptimo cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas.

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 20 de agosto de 2024, la firma oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20/08/2024 siendo 07:35 horas, acompañando documentación.

**5.2 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:**

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de la Abg. Olga Merlo dependiente de la Gerencia Administrativa, remitiendo para el efecto el siguiente análisis.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General  
essap

A. Gonzalez Caballero  
Gerente Financiero

034



COMUNICACIÓN INTERNA UABYS N° 53/2024

A : UNIDAD DE ADQ. DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. María Elizabeth Villalba, Jefa.-
De : PERSONAL TÉCNICO -
Abog. Olga Mabel Merlo.
Ref. : Informe Técnico del Llamado ID. 444.022.-
Fecha : 30 de Agosto de 2024.

Por medio de la presente, nos dirigimos a esa Superioridad, y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), a fin remitir el Informe de Evaluación Técnica del llamado a "SERVICIO DE FUMIGACION. ID. 444.022"

Alcance de la Evaluación

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecidas en: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Criterios que la Convocante Requiera a presentar con la Oferta. El contenido y la autenticidad de dicha documentación es exclusiva responsabilidad de los oferentes que presentaron ofertas.

El informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados (documentos financieros y legales).

Limitación de la Verificación

La evaluación realizada es el resultado de la verificación visual de las documentaciones formales presentadas con la oferta y las requeridas adicionalmente, aclarando que los firmantes del presente informe, no guardan copia de los documentos analizados y evaluados de la presente licitación.

Es nuestro informe.

Abg. Olga M. Merlo
Funcionaria
Unidad Adq. de Bienes y Servicios
essap sa

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS.

A: Gerencia Administrativa; para su atención.

Administrative form with fields for 'Gerencia Administrativa' and 'Gerencia de Bienes y Servicios' with handwritten signatures and stamps.

CP. María E. Villalba Cubilla
Jefa Unidad de Adq. de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa
C.P. María Elizabeth Villalba, Jefa
Unidad de Adq. De Bienes y Servicios

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

1- EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		OFERENTES				
Para la experiencia, se considerarán los siguientes índices:	Requisito documental:	1	2	3	4	5
		DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI 2464976-7	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA 2206452-4	COMPLEMENTA SRI 80113194-4	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO 3378226-1	JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO 992120-6
1) Demostrar la experiencia en <u>servicios de fumigación</u> , con copias de contratos ejecutados de provisión, y/o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años, (2021, 2022 y 2023). <i>Se aclara que no se requiere contratos por cada año, pudiendo presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que sean requeridas para alcanzar la experiencia.</i>	1) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Mínimo 3 (tres).	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-
2) El Oferente adjudicado, deberá asumir total responsabilidad por los daños que puedan ocasionar los productos utilizados para la fumigación en los muebles, equipos de oficina y equipos informáticos en general.	2) Declaración Jurada por el cual el Oferente adjudicado, asume total responsabilidad por los daños que puedan ocasionar los productos utilizados para la fumigación en los muebles, equipos de oficina y equipos informáticos en general.	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-

*[Faint signature and stamp]*

*[Signature]*  
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General  
**essap**

Abg. Olga M. Merlo  
Funcionaria  
Unidad Adq. de Bienes y Servicios  
**essap sa**

1. EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA		OFERENTES				
Para la capacidad técnica, se considerarán los siguientes índices:	Requisitos documentales:	1	2	3	4	5
		DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI 2464976-7	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA 2206452-4	COMPLEMENTA SRL 80113194-4	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO 3378226-1	JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO 992120-6
1 - Presentar en carácter de declaración jurada una descripción detallada de los productos y servicios ofrecidos, acompañados de catálogos, técnicos ilustrativos, folletos y de la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, procedencia, calidad y fecha de	Declaración Jurada con la descripción detallada de los productos y servicios ofrecidos, acompañados de catálogos, técnicos ilustrativos, folletos y de la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, procedencia, calidad y fecha de los productos.	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>
2 - Presentar registros sanitarios de los productos a ser utilizados expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), al momento de presentar la oferta y durante toda la ejecución contractual.	2)- Copia del Certificado de Registro Sanitario de los Productos a ser utilizados, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA)	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>
3 - Contar con un certificado vigente del Asesor técnico y presentar el documento expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	3 - Copia del Certificado vigente del Asesor Técnico expedido por la Dirección General de Salud Ambiental por (DIGESA)	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>
4 - Presentar registro y habilitación, para la realización de actividades de fumigación, expedidos por DIGESA.	4- Copia del registro y habilitación, para la realización de actividades de fumigación, expedidos por (DIGESA)	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>
5- Presentar documentación vigente expedida por DIGESA, que evidencie que el plantel de técnicos fumigadores prestarán los servicios requeridos, entendiéndose por tal el carné del fumigador	5- Copia de carné de fumigador vigente expedida por (DIGESA), del plantel de técnicos fumigadores y un listado con nombre, apellido y número de cedula de los mismos.	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>	Presenta el documento / <b>CUMPLE.-</b>

C.P. Jorge A. Gossen Valdez  
Estrategia y Planificación

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General

Abg. Olga M. Merlo  
Funcionaria  
Unidad Adq. de Bienes y Servicios  
**essap sa**

6- Presentar listado de equipos y maquinarias (propias o arrendadas) mediante los cuales garantiza el óptimo cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas.	6- Declaración jurada de listado de equipos y maquinarias mediante los cuales garantiza el óptimo cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas.	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-
7- Los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio deberán ser adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer, conforme a las Especificaciones Técnicas.	7- Declaración Jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio son adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer, conforme a las Especificaciones Técnicas.	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-	Presenta el documento / CUMPLE.-

Abg. Olga M. Merlo  
Funcionaria  
Unidad Adq. de Bienes y Serv.  
**essap sa**

### 5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos	JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Benza
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE CERTIFICADO N° 443275 (PERFIL DEL PROVEEDOR)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE CERTIFICADO N° 179361
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE CERTIFICADO N° 4270180826560 (PERFIL DEL PROVEEDOR)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE (PERFIL DEL PROVEEDOR)

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
SIPE/PERFIL DEL PROVEEDOR	1802996

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

**5.3.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21º de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:**

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21º de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 02/09/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, la persona mencionada en el cuadro, NO mantiene vinculación alguna con la Empresa".
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancias MEF N° 6436255.
- c) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección

Sanción a Proveedores del SICP, donde: **JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO** con RUC N° 992120-6 no cuenta con registro de inhabilitación y registra una Amonestación de fecha 24-12-2020.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa **JBENZA SALUD AMBIENTAL** de **JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO** con RUC N° 992120-6 no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

#### 5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

JBENZA SALUD AMBIENTAL						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	481.258.050	738.620.128	770.657.915	3,02	CUMPLE
	pc	0	0	85.102.404		
	R=	0,00	0,00	9,06		
Endeudamiento	pt	0	0	85.102.404	0,04	CUMPLE
	at	517.757.919	769.070.952	801.108.739		
	R=	0,00	0,00	0,11		
Rentabilidad	ut	338.259.676	132.116.197	143.007.776	0,85	CUMPLE
	c	241.000.000	241.000.000	241.000.000		
	R=	1,40	0,55	0,59		

#### Criterio:

- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

#### 5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	JBENZA SALUD AMBIENTAL
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
b. Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
c. Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).	N/A

*[Firma]*  
G.P. Jorge A. González Caballero  
Gobierno Paraguayo

*[Firma]*  
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General

638

### CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva y teniendo en cuenta el informe técnico de precios presentado por la Unidad de Administración de Bienes y Servicios, la cual aduce la imposibilidad de ejecución contractual teniendo en cuenta los precios ofertados, esta comisión a los efectos de salvaguardar la ejecución y respaldado única y exclusivamente al informe técnico, corresponde a recomendar la adjudicación de la empresa **JBENZA SALUD AMBIENTAL** de **JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO** con **RUC N° 992120-6**, que cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Que**, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

### RECOMIENDA:

**1° ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID N° 444.022**, de acuerdo al siguiente detalle:

JBENZA SALUD AMBIENTAL de JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO con RUC N° 992120-6								
Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 325.000.000.- (guaraníes trescientos veinticinco millones) Monto Máximo: Gs. 650.000.000.- (guaraníes seiscientos cincuenta millones)								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	7210210 3-001	Fumigación del local - Desinsectación.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	mínimo: 325.000.000 máximo: 650.000.000	1.525	1.525	procedencia: Nacional
2	7210210 3-001	Fumigación del local - Desratización.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	mínimo: 325.000.000 máximo: 650.000.000	1.525	1.525	procedencia: Nacional

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
 Secretario General



3	7210210 3-001	Fumigación del local - Control de termitas.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	mínimo: 325.000.000 máximo: 650.000.000	4.475	4.475	procedencia: Nacional
Total por Grupo:							7.525	

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según el art. 63° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 16/09/2024.

**MIEMBROS:**

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante